

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 32 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE ENERO DEL 2020.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 16 DE ENERO 2020

HORA DE INICIO: 16h20

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h45

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE ING. PAULINA CADENA ESTÉVEZ, VICEALCALDESA; SR. FRANKLIN BUITRÓN LOMAS; ARQ. JAIME VILLEGAS JÁTIVA; SR. JOSÉ LUIS YAMBERLA; E, ING. CATALINA YÉPEZ CALDERÓN.

AUSENTE: NINGUNO.

RESOLUCIONES:

1. Se **RESUELVE**, por unanimidad, **APROBAR** el Acta 31 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 09 de enero de 2020, sin observaciones;
2. Se **RESUELVE**, por unanimidad, **SUSPENDER** el punto del Orden del Día, esto es “Conocimiento, análisis y resolución sobre la declaratoria de propiedad horizontal del bien inmueble de propiedad del señor CRNEL. EDISON CHÁVEZ”, y pasa a conocimientos de la Comisión de Planificación y Presupuesto que, con el apoyo de la Comisión de Obras Públicas, realizará el informe correspondiente que será tratado en una próxima sesión de Concejo;
3. Se **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **APROBAR la DONACIÓN** de cuatro bienes inmuebles de propiedad municipal, con superficie, linderos y dimensiones constantes en los informes correspondiente, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Imbaya, bienes que a continuación se detallan: 1. Predio denominado “Terreno frente al Cementerio de Imbaya”; 2. Predio denominando “La Virgen”; 3. Predio denominado “Edificio Salón de uso múltiple”; y, 4. Predio denominado “Edificio Junta Parroquial Imbaya; y, además, a futuro se entregarán los bienes: 5. Predio denominado “Estadio Parroquial Imbaya”; y, 6. Predio denominado “Cementerio parroquial Imbaya”.

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. **LO CERTIFICO.**



**AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**GADM-AA (E)**